

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0014-2014-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, conforme a lo dispuesto en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, acordó poner en circulación monedas con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación monedas de plata conmemorativas de los **175 años del diario El Comercio**.

Las características de las monedas son:

Valor nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Brillante no circulada
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2014
Emisión máxima	:	5 000

En el reverso figura la fachada del diario ubicada en la esquina de Lampa con Antonio Miró Quesada, en la parte superior la frase INDEPENDENCIA Y VERACIDAD y a un lado EL COMERCIO 175 AÑOS.

En el anverso de la moneda figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN NUEVO SOL.

Artículo 2. Estas monedas serán de curso legal y estarán en circulación desde el 23 de abril de 2014.

Artículo 3. El precio de venta de la moneda será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos, difundiéndose en el portal del Banco (<http://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/monedas-de-coleccion/monedas-conmemorativas.html>).

Lima, 16 de abril de 2014

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

1392 / 2050008968



* C I R C U L A R 0 0 1 4 - 2 0 1 4 - G E N 0 0 *

1/1